

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 197

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BURGOS

CVE-2020-7425 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 503/2019.*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ORDINARIO 0000503/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RICARDO VITORES MORAL contra la empresa PRIURE CONSULTING, SL, MUEBLES EGUILUZ, SL, COMERCIALIZADORA DE MOBILIARIO MACIZO DE ROBLE, SL, HERMANOS EGUILUZ VITORES, SC, TÉCNICAS CREATIVAS DE LA MADERA, SL, EGUILUZ VITORES HERMANOS, SL, MADERAS EGUILUZ, SL, ESTEBAN EGUILUZ VITORES, ANTONIO EGUILUZ VITORES, MIGUEL EGUILUZ VITORES, ALFREDO EGUILUZ VITORES, LA BOUTIQUE DEL ROBLE, SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D^a ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO.

En BURGOS, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se alza la suspensión del presente procedimiento y se señala para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 4 de diciembre de 2020 a las 11:10 horas y 11:15 horas respectivamente, reiterando a las partes los apercibimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EI/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PRIURE CONSULTING, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, 28 de septiembre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

2020/7425

CVE-2020-7425